

- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 23 de agosto: Víspera de Fiestas, festivo desde las 13:00 horas.
- 24, 25 y 27 de agosto: Fiestas de San Juan Bautista.
- 28 y 29 de agosto: Fiestas de San Juan Bautista, horario de 8:30 a 12:20 horas.
- 30 de agosto: Fiestas de San Juan Bautista, festivo desde las 13:00 horas.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Festividad de la Inmaculada.
- 24 y 31 de diciembre: dos horas al final de la jornada.
- 25 de diciembre: Navidad.

Se declaran inhábiles, a efectos del cómputo de plazos durante el año 2012, todos los domingos y todos los días arriba reseñados, declarados festivos para las oficinas municipales.

Los citados días, además de todos los sábados del año, permanecerán cerradas las oficinas municipales.

El horario de atención al público de las oficinas será de 9:00 a 14:00 horas.

Mendavia, 21 de febrero de 2012.-La Alcaldesa-Presidenta, María Josefa Verano Elvira.

L1203049

MIRANDA DE ARGA

Aprobación definitiva del Presupuesto general único del año 2012

En el Boletín Oficial de Navarra número 24, de 3 de febrero de 2012, se publicó el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General Único para 2012, en el que se integran el presupuesto de la propia entidad y el del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos Virgen del Castillo de Miranda de Arga, conteniéndose en el expediente unas bases de ejecución de ambos presupuestos.

Transcurrido el periodo de información pública sin que se haya formulado reclamación alguna contra el Presupuesto, se entiende aprobado definitivamente, junto con sus bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

Por ello y sobre la base de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral, 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en el artículo 18 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, y en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, se publica el resumen del Presupuesto definitivamente aprobado:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

GASTOS:

- 1.-Gastos de personal: 373.652,77 euros.
- 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios: 621.551,84 euros.
- 3.-Gastos financieros: 7.319,27 euros.
- 4.-Transferencias corrientes: 49.411,88 euros.
- 6.-Inversiones reales: 212.440,88 euros.
- 7.-Transferencias de capital: 0,00 euros.
- 8.-Activos financieros: 0,00 euros.
- 9.-Pasivos financieros: 33.642,40 euros.
- Total gastos: 1.298.019,04

INGRESOS:

- 1.-Impuestos directos: 240.816,84 euros.
- 2.-Impuestos indirectos: 10.000,00 euros.
- 3.-Tasas, precios públicos y otros ingresos: 365.497,30 euros.
- 4.-Transferencias corrientes: 427.059,88 euros.
- 5.-Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 42.697,46 euros.
- 6.-Enajenación inversiones reales: 0,00 euros.
- 7.-Transferencias de capital y otros ingresos: 207.867,08 euros.
- 8.-Activos financieros: 0,00 euros.
- 9.-Pasivos financieros: 5.000,00 euros.
- Total ingresos: 1.298.938,56 euros.

ANEXO 1

Organismo autónomo Residencia de ancianos Virgen del Castillo

GASTOS:

- 1.-Gastos de personal: 386.406,63 euros.
- 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios: 109.126,45 euros.
- 3.-Gastos financieros: 441,71 euros.

- 4.-Transferencias corrientes: 10.584,42 euros.
- 6.-Inversiones reales: 0,00 euros.
- Total gastos: 506.559,21 euros.
- INGRESOS:
- 3.-Tasas, precios públicos y otros ingresos: 347.150,99 euros.
- 4.-Transferencias corrientes: 159.646,19 euros.
- 5.-Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 52,00 euros.
- 7.-Transferencias de capital y otros ingresos que financian gastos de capital: 0,00 euros.
- 9.-Pasivos financieros: 0,00 euros.
- Total ingresos: 506.849,18 euros.
- Miranda de Arga, 23 de febrero de 2012.-La Alcaldesa, María Teresa Iradiel Ibáñez.

L1203192

MONREAL

Plantilla Orgánica 2012. Aprobación definitiva

El Ayuntamiento de Monreal, en sesión plenaria celebrada el 22 de febrero de 2012, adoptó el siguiente Acuerdo:

Publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 19, de 27 de enero de 2012, el acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2011, por el que se aprueba la Plantilla Orgánica para el año 2012, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado alegación a la misma; en consecuencia queda aprobada definitivamente.

FUNCIONARIOS

Puestos

Cargo: Secretario, número 1. Relación laboral funcionario. Nivel A. Forma de provisión: Selección mediante concurso-oposición. Condiciones de ejercicio: Compartido entre los municipios de Monreal, Unciti e Ibargoiti. Situación: Plaza cubierta. Transferido a la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga.

Relación nominal empleados

Funcionarios: Jorge Miguel Reta Pascal.
Monreal, 23 de febrero de 2012.-La Alcaldesa-Presidenta, Izaskun Zozaya Yunta.

L1203060

MONREAL

Aprobación definitiva Presupuesto municipal año 2012

Aprobado definitivamente, el presupuesto ordinario del ejercicio de 2012, por acuerdo de 22 de febrero de 2012, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, se inserta en el Boletín Oficial de Navarra el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS:

- Capítulo 1.-Impuestos Directos: 105.500 euros.
- Capítulo 2.-Impuestos Indirectos: 10000 euros.
- Capítulo 3.-Tasas y Prec. Públic.: 25.780 euros.
- Capítulo 4.-Trasf. Corrientes: 169.150 euros.
- Capítulo 5.-Ingresos Patrimoniales: 80.300 euros.
- Capítulo 7.-Trasf. de Capital: 4.500 euros.
- Total Ingresos: 395.230 euros.

GASTOS:

- Capítulo 1.-Gastos de Personal: 30.900 euros.
- Capítulo 2.-Gastos Corrientes: 161.830 euros.
- Capítulo 3.-Gastos Financieros: 10.000 euros.
- Capítulo 4.-Trasf. Corrientes: 144.500 euros.
- Capítulo 9.-Pasivos Financieros: 48.000 euros.
- Total Gastos: 395.230 euros.

Monreal, 24 de febrero de 2012.-La Alcaldesa, Izaskun Zozaya Yunta.

L1203195

MONREAL

Aprobación definitiva de la Ordenanza para la creación de ficheros de datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Monreal

En la sesión que el Ayuntamiento de Monreal celebró en fecha 29 de marzo de 2011, se aprobó inicialmente la ordenanza para la creación de ficheros de datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Monreal.

Sometido el expediente a información pública, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 233, de 24 de noviembre de 2011, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, no se ha formulado ninguna reclamación, reparo u observación, por lo que la Ordenanza queda definitivamente aprobada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se procede a su aprobación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra.

Monreal, 13 de febrero de 2012.-La Alcaldesa, Izaskun Zozaya Yunta.

ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MONREAL

La transposición en nuestro país de la normativa comunitaria en materia de protección de datos se realiza a través de la publicación de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) que deroga la anterior Ley Orgánica 5/1992 de 29 de octubre de Regulación del tratamiento Automatizado de los datos de Carácter Personal.

La LOPD tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar. Es de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

De este modo cualquier persona, empresa o entidad que recoja, almacene o trate datos de carácter personal deberá cumplir con una serie de obligaciones o medidas que se regulan en la LOPD y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica.

En este sentido, el artículo 9 de la LOPD establece la obligación para el responsable de ficheros o los encargados de tratamientos de "adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural".

El artículo 20 LOPD establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente.

Las disposiciones de creación o de modificación de ficheros deberán indicar:

- La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
- Las Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
- El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
- La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
- Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

En las disposiciones que se dicten para la supresión de los ficheros se establecerá el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

El Ayuntamiento de Monreal es responsable de unos ficheros con datos de carácter personal necesarios para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas como entidad local.

La necesidad de proceder a adecuar tales ficheros a la legislación en materia de protección de datos, comenzando por la creación de los mismos mediante disposición general, es el motivo de la aprobación de la presente ordenanza.

Primero.-Creación de los siguientes ficheros, cuya descripción y características se describen a continuación:

1. Denominación del fichero: Archivo General.

Descripción del fichero: Fichero que incluye todos los expedientes de todos los ficheros gestionados por el ayuntamiento.

a) Finalidad y uso:

Gestión Económica-financiera Pública, Gestión Contable, Fiscal y Administrativa, Otras Finalidades.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:

Ciudadanos y Residentes, Contribuyentes y Sujetos Obligados, Proveedores, Propietarios o Arrendatarios, Representantes Legales, Solicitantes.

c) Procedencia de los datos de carácter personal.

El Afectado o su Representante Legal, Otras Personas Físicas, Fuentes Accesibles al Público, Registros Públicos, Entidad Privada, Admon. Pública.

d) Estructura básica del fichero.

Carácter identificativo: NIF / DNI, número ss / Mutualidad, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail, Teléfono, Firma / Huella, Imagen / Voz

Otros datos tipificados: Características Personales, Circunstancias Sociales, Académicos y Profesionales, Información Comercial, Transacciones de Bienes y Servicios, Detalles de Empleo y Datos Económicos, Financieros y de Seguros

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.

Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Registros Públicos, Otros Órganos de la Administración Local, Entidades Financieras y Administración Pública en General

f) Responsable del fichero:

Ayuntamiento de Monreal

g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:

Calle Santo Tomás 5-31420 Urroz-Villa (Navarra)

h) Medidas de Seguridad:

Nivel Medio

i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:

Tratamiento No Automatizado

2. Denominación del fichero: Catastro.

Descripción del fichero: Recaudación de la Contribución rústica y urbana, emisión de certificaciones, consulta.

a) Finalidad y uso:

Otras Finalidades

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:

Ciudadanos y Residentes, Solicitantes

c) Procedencia de los datos de carácter personal.

El Afectado o su Representante Legal, Registros Públicos, Admon. Pública

d) Estructura básica del fichero:

Carácter identificativo: NIF / DNI, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail, Teléfono, Firma / Huella, Imagen / Voz

Otros datos tipificados: Datos Relativos a la Transmisión de Bienes Inmuebles

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.

Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Registros Públicos, Otros Órganos de la Administración Local, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales

f) Responsable del fichero:

Ayuntamiento de Monreal

g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:

Calle Santo Tomás 5-31420 Urroz-Villa (Navarra)

h) Medidas de Seguridad:

Nivel Básico

i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:

3. Denominación del fichero: Circulación y tarjetas de estacionamiento

Descripción del fichero: Padrón de vehículos, cobro del impuesto de circulación y otorgamiento de tarjetas de estacionamiento.

a) Finalidad y uso:

Otras Finalidades

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:

Ciudadanos y Residentes

c) Procedencia de los datos de carácter personal.

El Afectado o su Representante Legal, Fuentes Accesibles al Público, Entidad Privada, Admon. Pública

d) Estructura básica del fichero.

Carácter identificativo: NIF / DNI, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail, Teléfono, Firma / Huella, Imagen / Voz

Otros datos especialmente protegidos: Salud

Otros datos tipificados: Características Personales, Económicos, Financieros y de Seguros

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.

Hacienda Pública y Administración Tributaria, Administración Pública Con Competencia en la Materia

f) Responsable del fichero:

Ayuntamiento de Monreal

g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:

Calle Santo Tomás 5-31420 Urroz-Villa (Navarra)

h) Medidas de Seguridad:

Nivel Alto

i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:

Tratamiento Mixto

4. Denominación del fichero: Gestión de impuestos.

Descripción del fichero: gestión de los diferentes impuestos municipales mas I.A.E.

a) Finalidad y uso:

Hacienda Pública y Gestión de Administración Tributaria, Gestión Económica-financiera Pública, Gestión Contable, Fiscal y Administrativa

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:

Contribuyentes y Sujetos Obligados

c) Procedencia de los datos de carácter personal.

El Afectado o su Representante Legal, Fuentes Accesibles al Público, Entidad Privada, Admon. Pública

d) Estructura básica del fichero.

Carácter identificativo: NIF / DNI, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail, Teléfono, Firma / Huella, Imagen / Voz

Otros datos tipificados: Características Personales, Circunstancias Sociales, Detalles de Empleo, Económicos, Financieros y de Seguros, Transacciones de Bienes y Servicios

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.

Hacienda Pública y Administración Tributaria, Registros Públicos, Otros Órganos de la Administración Local, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales

f) Responsable del fichero:

Ayuntamiento de Monreal

g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:

Calle Santo Tomás 5-31420 Urroz-Villa (Navarra)

h) Medidas de Seguridad:

Nivel Medio

i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:

Tratamiento Mixto

5. Denominación del fichero: Gestión económica

Descripción del fichero: Gestión económica y contable y expedientes sancionadores.

a) Finalidad y uso:

Gestión Económica-financiera Pública, Gestión Contable, Fiscal y Administrativa, Procedimiento Administrativo

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:

Empleados, Ciudadanos y Residentes, Contribuyentes y Sujetos Obligados, Proveedores, Solicitantes, Inmigrantes

c) Procedencia de los datos de carácter personal.

El Afectado o su Representante Legal, Entidad Privada, Admon. Pública

d) Estructura básica del fichero.

Carácter identificativo: NIF / DNI, número ss / Mutualidad, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail, Teléfono

Otros datos tipificados: Características Personales, Circunstancias Sociales, Académicos y Profesionales, Detalles de Empleo, Económicos, Financieros y de Seguros, Transacciones de Bienes y Servicios

Datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas: Infracciones Administrativas;

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.

Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, Tribunal de Cuentas o Equivalente Autonómico, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, Entidades Aseguradoras

f) Responsable del fichero:

Ayuntamiento de Monreal

g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:

Calle Santo Tomás 5-31420 Urroz-Villa (Navarra)

h) Medidas de Seguridad:

Nivel Medio

i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:

Tratamiento Mixto

6. Denominación del fichero: Nóminas

Descripción del fichero: Gestión de nóminas.

a) Finalidad y uso:

Gestión de Nómina

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar: Empleados

c) Procedencia de los datos de carácter personal.

El Afectado o su Representante Legal

d) Estructura básica del fichero.

Carácter identificativo: NIF / DNI, número ss / Mutualidad, Nombre y Apellidos, Teléfono, Firma / Huella, Imagen / Voz

Otros datos tipificados: Detalles de Empleo, Económicos, Financieros y de Seguros

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.

Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, Entidades Aseguradoras

f) Responsable del fichero:

Ayuntamiento de Monreal

g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:

Calle Santo Tomás 5-31420 Urroz-Villa (Navarra)

h) Medidas de Seguridad:

Nivel Básico

i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:

Tratamiento Mixto

7. Denominación del fichero: Padrón

Descripción del fichero: Gestión del Padrón.

a) Finalidad y uso:

Padrón de Habitantes

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:

Ciudadanos y Residentes

c) Procedencia de los datos de carácter personal.

El Afectado o su Representante Legal, Otras Personas Físicas

d) Estructura básica del fichero.

Carácter identificativo: NIF / DNI, número ss / Mutualidad, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail, Teléfono

Otros datos tipificados: Características Personales, Académicos y Profesionales

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.

Instituto Nacional de Estadística, Registros Públicos, Otros Órganos de la Comunidad Autónoma, Diputaciones Provinciales

f) Responsable del fichero:

Ayuntamiento de Monreal

g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:

Calle Santo Tomás 5-31420 Urroz-Villa (Navarra)

h) Medidas de Seguridad:

Nivel Básico

i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:

Tratamiento Mixto

8. Denominación del fichero: Recursos Humanos

Descripción del fichero: Gestión de Recursos Humanos

a) Finalidad y uso:

Recursos Humanos, Previsión de Riesgos Laborales, Trabajo y Gestión de Empleo

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:

Empleados, Solicitantes, Demandantes de Empleo

c) Procedencia de los datos de carácter personal.

El Afectado o su Representante Legal, Entidad Privada

d) Estructura básica del fichero.

Carácter identificativo: NIF / DNI, número ss / Mutualidad, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail, Teléfono, Firma / Huella, Imagen / Voz

Otros datos tipificados: Características Personales, Circunstancias Sociales, Académicos y Profesionales, Detalles de Empleo

e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.

Organismos de la Seguridad Social, Entidades Aseguradoras

- f) Responsable del fichero:
Ayuntamiento de Monreal
- g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:
Calle Santo Tomás 5-31420 Urroz-Villa (Navarra)
- h) Medidas de Seguridad:
Nivel Básico
- i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:
Tratamiento Mixto
9. Denominación del fichero: Registro Civil
Descripción del fichero: Nacimientos, matrimonios y defunciones.
- a) Finalidad y uso:
Otras Finalidades
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:
Ciudadanos y Residentes, Solicitantes, Beneficiarios
- c) Procedencia de los datos de carácter personal.
El Afectado o su Representante Legal, Otras Personas Físicas, Registros Públicos, Entidad Privada
- d) Estructura básica del fichero.
Carácter identificativo: NIF / DNI, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail, Teléfono, Firma / Huella, Imagen / Voz
Otros datos tipificados: Características Personales
- e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.
Organismos de la Seguridad Social, Registros Públicos, Otros Órganos de la Administración Local, Administración Pública Con Competencia en la Materia
- f) Responsable del fichero:
Ayuntamiento de Monreal
- g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:
Calle Santo Tomás 5-31420 Urroz-Villa (Navarra)
- h) Medidas de Seguridad:
Nivel Básico
- i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:
Tratamiento Mixto
10. Denominación del fichero: Registro de E/S
Descripción del fichero: Gestión del registro de entrada/salida de documentos
- a) Finalidad y uso:
Procedimiento Administrativo
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar:
Ciudadanos y Residentes
- c) Procedencia de los datos de carácter personal.
El Afectado o su Representante Legal, Otras Personas Físicas, Entidad Privada, Admon. Pública
- d) Estructura básica del fichero.
Carácter identificativo: NIF / DNI, Nombre y Apellidos, Dirección / E-mail, Firma / Huella, Imagen / Voz
Otros datos tipificados: Características Personales, Circunstancias Sociales, Académicos y Profesionales, Detalles de Empleo, Económicos, Financieros y de Seguros
- e) Órganos y entidades destinatarias de las cesiones de datos previstas.
Órganos de la Administración en General
- f) Responsable del fichero:
Ayuntamiento de Monreal
- g) Sede ante la que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos:
Calle Santo Tomás 5-31420 Urroz-Villa (Navarra)
- h) Medidas de Seguridad:
Nivel Básico
- i) Carácter manual estructurado o automatizado del fichero:
Tratamiento Mixto
- Segundo.-Publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra, disponiendo la inscripción de los ficheros indicados, en el Registro correspondiente de la Agencia Española de Protección de Datos.

L1203401

NAVASCUÉS

Aprobación inicial de Presupuesto general único 2012

El Concejo de Navascués, en sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 2012, aprobó inicialmente el Presupuesto general, bases de ejecución para el ejercicio 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 236 y 276 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, así como el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, el Presupuesto general único, bases de ejecución, se somete a información pública por un período de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para poder examinar los expedientes y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Transcurrido el período de información pública y si no se presentan alegaciones, se entenderán aprobados definitivamente.

Navascués, 23 de febrero de 2012.-La Presidenta, Mercedes Rodrigo Inchusta.

L1203164

NAVASCUÉS

Aprobación inicial de Plantilla orgánica 2012

El Concejo de Navascués, en sesión de 25 de enero de 2012, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del año 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se preenvasen alegaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Funcionarios: Empleado de servicios múltiples a tiempo parcial: Vacante.

Personal Administrativo: Empleado de servicios múltiples a tiempo parcial: Oscar Sanz Loigorri. Nivel D. complemento 12%.

Navascués, 24 de febrero de 2012.-La Presidenta, Mercedes Rodrigo Inchusta.

L1203165

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Modificación catastral

Examinada la documentación obrante en el expediente de modificación catastral de las superficies de las parcelas 1 y 2 del polígono 2 de Noáin debido a un error catastral consistente en que el jardín de 91,40 metros cuadrados situado en la trasera de los edificios de calle Real número 44 y número 46 está incluido en las parcelas 1 y 2 de titularidad privada, siendo lo correcto incluirlo en la parcela 1224 cuya titularidad es pública. De los 91,40 metros cuadrados, 51,90 metros cuadrados están incluidos en la parcela 1 y 39,50 metros están incluidos en la parcela 2.

Con la actividad inspectora realizada por personal técnico al servicio de este Ayuntamiento se ha formado una convicción indubitada sobre la existencia de una errónea inclusión del jardín de titularidad pública en las parcelas 1 y 2 del polígono 2 de Noáin.

De conformidad con el artículo 31.3 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra y en virtud de las atribuciones que como Alcalde de este Ayuntamiento me vienen conferidas por ley.

HE RESUELTO:

1.-Remitir al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra la documentación obrante en el expediente con el fin de solicitar que tramite el procedimiento de modificación catastral formulada para el ejercicio 2012 en el documento con el número 15/01/2012 y que consiste en la exclusión del jardín de 91,40 metros cuadrados de superficie de las parcelas 1 y 2 del polígono 2 de titularidad privada, pasando éste a la parcela 2/1224/1/1 de titularidad pública.

2.-Solicitar a los titulares afectados por la modificación que se pretende la aportación en el plazo de un mes de la documentación que más convenga a sus intereses.

3.-Dar audiencia a los interesados por el plazo de 15 días a contar desde la finalización del plazo para presentar la documentación solicitada.

4.-Dar traslado de la presente Resolución al Pleno.

Contra esta resolución no cabe interponer recursos.

Noáin (Valle de Elorz), 17 de febrero de 2012.-El Alcalde-Presidente, Óscar Arizcuren Pola.

L1203026

OLAZTI/OLAZAGUTÍA

Aprobación de calendario laboral y declaración de días inhábiles en el año 2012

El Pleno del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2012, aprobó el calendario de días festivos durante el año 2012 para el personal al servicio del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía,